



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**  
**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° ...011/2018**

*Ing. Alfonso Raúl Lema Gross*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 06 de diciembre de 2017, la Concejala Ana Sorich Ayala realizo Petición de Informe sobre: 1) Informe cuánto se ha recaudado por concepto de cobro de escenarios deportivos Municipales desde la fecha de inicio del cobro hasta la fecha actual y si ya se gastó mencione de manera detallada en qué se realizó el gasto. 2) Informe de manera detallada lo recaudado por concepto de cobro de uso de escenario deportivo detallando el monto recaudado por cada uno de los escenarios deportivos municipales. 3) Informe el gasto de la partida 2200005 correspondiente a Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Deportiva de las gestiones 2016 y 2017. 4) Informe en detalle todos los escenarios deportivos Municipales donde se realizó el Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Deportiva especificando el monto que se destinó para dicho mantenimiento y/o mejoramiento detallando el área, lugar nombre del escenario deportivo y la zona donde se realizó la refacción, reposición y/o mantenimiento, e indique las fuentes de financiamiento para el gasto de mantenimiento. Petición de Informe signado con el N° 171/2017, el mismo que ha sido enviado al Alcalde Municipal.

Que, mediante nota DESP.GAMT CITE N° 055/2018 recepcionada en fecha 16 de enero de 2018 el Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, en repuesta a la Petición de Informe N° 171/2017 remite como respuesta los informes emitidos por la Secretaria de Desarrollo Humano.

Que, la Concejala Ana Sorich ha presentado Informe N° 1/2018 sobre la respuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, donde se informa que no se ha respondido a los puntos 3 y 4 de la petición. Solicitando se declare insuficiente la respuesta recibida debiendo procederse de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo III y siguientes del Art. 108 del Reglamento General del Concejo Municipal, aprobando la resolución que instruya que se complemente el informe de repuesta observado.

Que, de acuerdo a procedimiento el Informe N° 1/2018 fue remitido al Pleno de Concejales y derivado a la Comisión Política Administrativa, Jurídica y de Régimen Interno emitiéndose el Informe N° 009/18 de fecha 05 de febrero de 2018 donde se recomienda la emisión de una Resolución Municipal que declare insuficiente la respuesta emitida por el Órgano Ejecutivo y se complemente el informe de respuesta observado por el concejal Sergio Gallardo, Informe que fue aprobado por el Pleno de Concejales en forma unánime.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar insuficiente la respuesta emitida por el Órgano Ejecutivo Municipal e instruir al Alcalde Municipal la complementación o rectificación del informe de respuesta a la Petición de Informe N° 171/2017 efectuada por la Concejala Ana Sorich Ayala en el término de diez (10) días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo V del Art. 108 del Reglamento General del Concejo Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Alfonso Raúl Lema Gross*  
**Ing. Alfonso Raúl Lema Gross**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Lic. Ana Flores Villarroel*  
**Lic. Ana Flores Villarroel**  
**CONCEJAL SECRETARIA**